

derechos que actualmente causa la exportación del café, y con la presente nota tengo la honra de someter á su deliberación otro proyecto de ley, para que autorice el Congreso, si á bien lo tiene, los gastos de carácter extraordinario que reclaman algunos ramos de la Administración y que se cubrirán con parte de las reservas.

»Aunque es de bastante importancia la suma de cuatro millones de pesos á que ascenderán esos gastos, no por eso han de menguar, una vez invertidas en su objeto, las reservas del Tesoro hasta reducirse á menos de diez millones de pesos, sino que excederán de esa suma, aun sin tomar en cuenta los sobrantes posibles del ejercicio fiscal en curso y de los venideros hasta el 30 de Junio de 1902, fecha en que debe concluir la autorización que se solicita para hacer los mencionados gastos.

»La Iniciativa á que esta exposición se refiere, puede considerarse como una innovación en nuestras prácticas para establecer los gastos públicos, por la circunstancia de consignar en una forma especial, con destino á determinadas obras, cierta cantidad de la cual puede disponer libremente el Ejecutivo dentro de los tres años fiscales que dure la autorización, sin limitarse á gastar en cada uno de ellos una cantidad de antemano fijada como máximo para el ejercicio en que se haga la erogación, con tal que el monto de los gastos no exceda del total autorizado para las obras. De esta manera quedan conciliadas las bases fundamentales de nuestra legislación en materia de presupuestos con la necesidad de dar más libertad á la administración para que, en bien de los intereses públicos, pueda escalar los trabajos y ejecutarlos ella misma, ó darlos en contrata, previos los preparativos y estudios que fueren necesarios.»

Las Cámaras aceptaron estas ideas; y desde el citado año fiscal se han expedido diversas leyes aplicando parte de las reservas del Tesoro á gastos especiales, que figuran en las cuentas bajo la rúbrica de *Egresos extraordinarios*. En la nota con que se remitió á la Cámara de Diputados, en 14 de Diciembre de 1903, la cuenta correspondiente al año fiscal de 1902-903, se ve el interesante resumen que sigue del monto de esas autorizaciones especiales y de lo gastado hasta 30 de Junio de 1903 con cargo á ellas:

OBJETOS	GASTO AUTORIZADO	GASTADO DESDE LA AUTORIZACIÓN HASTA 30 DE JUNIO DE 1903	FALTA POR GASTAR
1. Obras del Hospital General . . . . .	\$ 2,191,590.27	1,508,433.67	683,156.60
2. Manicomio General . . . . .	» 8,409.73	8,409.73	
3. Obras del nuevo Hospicio de Pobres . . . . .	» 500,000.00	199,997.58	300,002.42
4. Construcción de escuelas y edificio de Secretaría de Justicia . . . . .	» 1,600,000.00	634,608.12	965,391.88
5. Instituto Médico é Instituto Geológico . . . . .	» 300,000.00	298,755.46	1,244.54
6. Edificio de Correos . . . . .	» 2,500,000.00	1,333,458.85	1,166,541.15
7. Cables submarinos . . . . .	» 600,000.00	600,000.00	
8. Expropiaciones para la plaza del teatro Nacional y la Avenida del 5 de Mayo . . . . .	» 1,800,000.00	1,706,995.71	93,004.29
9. Embarcaciones de Guerra . . . . .	» 2,500,000.00	1,925,108.90	574,891.10
10. Pavimentación de calles, conducción de aguas y saneamiento . . . . .	» 500,000.00	500,000.00	
11. Pavimentación de calles, conducción de aguas, saneamiento y otras obras municipales . . . . .	» 1,463,499.43	1,463,499.43	
12. Réditos vencidos del fondo piadoso de las Californias . . . . .	» 1,420,682.67	1,420,682.67	
SUMAS . . . . .	\$ 15,384,182.10	11,599,950.12	3,784,231.98

Estos \$ 11,599,950.12, unidos á los \$ 30,917,018.35 que resultaron existentes en 30 de Junio de 1903, según el estado que en seguida insertamos, tomándolo de la ya citada nota, representan aproximadamente los sobrantes que han resultado desde 1894-95; y decimos aproximadamente, porque figurando entre esas existencias sumas no despreciables en oro estimadas simplemente á la par, con el fin de no complicar sin objeto práctico las cuentas, que se llevan en plata, sería en vano intentar una comprobación aritmética, cuyos resultados variarían con las fluctuaciones del premio sobre el oro.

TOMO SEGUNDO

Historia de la Hacienda Pública

Sonora. — Aduana de Nogales

(DE FOTOGRAFÍA DE WAITE)

